

# Anexo E: Resultado del Área de Trabajo 2

---

## Aportes recopilados de la comunidad: Facultades requeridas para la comunidad

Tal como se indica en la sección 2, el CCWG sobre Responsabilidad revisó la recopilación de comentarios públicos recibidos durante el desarrollo de la Mejora de la responsabilidad de la ICANN y los categorizó como Área de trabajo 1 y Área de trabajo 2. Los mecanismos del Área de trabajo 1 se definieron como aquellos que, cuando están en funcionamiento o hayan recibido un compromiso, proporcionarían a la comunidad la confianza de que cualquier mecanismo necesario para mejorar la responsabilidad de la ICANN dentro de los plazos de la Transición de la Custodia de la IANA sería implementado, si existiese el apoyo consensuado por parte de la comunidad, incluso si hubiese resistencia por parte de la administración de la ICANN o estuviese en contra del interés de la ICANN como entidad corporativa.

### Los mecanismos se dividieron en tres secciones:

1. **Mecanismos que otorgan a la comunidad de la ICANN autoridad final sobre la corporación de la ICANN.** La mayoría de ellos se designaron inicialmente como Área de trabajo 1, dado que los miembros de la comunidad necesitan la influencia de la Transición de la Custodia de la IANA para obtener estos cambios a los Estatutos.
2. **Mecanismos para restringir las acciones de la Junta Directiva de la ICANN y la administración de la corporación de la ICANN.** La mayoría de ellos se designaron inicialmente como Área de Trabajo 2, dado que los Miembros podrían revertir las decisiones de la Junta Directiva o la administración si se les concede dicha facultad en el Área de trabajo 1 (véase punto 1, arriba).
3. **Mecanismos para prescribir acciones de la corporación de la ICANN.** La mayoría de ellos se designaron inicialmente como Área de Trabajo 2, dado que los Miembros podrían revertir las decisiones de la Junta Directiva o la administración si se les concede dicha facultad en el Área de trabajo 1 (arriba). Por ejemplo, un proceso de consenso ascendente para cambiar los estatutos de la ICANN podría ser rechazado por la Junta Directiva de la ICANN, pero los miembros pueden revertir dicha decisión y forzar el cambio.

Además, los co-presidentes del CWG sobre Custodia detallaron, en una correspondencia con fecha del 15 de abril de 2015, las expectativas de su grupo respecto de las recomendaciones del Área de trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad. Estas expectativas son:

- **Presupuesto de la ICANN:** El CWG apoya la capacidad de la comunidad de "vetar" un presupuesto.
- **Mecanismos para la concesión de facultades a la comunidad:** El CWG sobre Custodia confiará en las facultades concedidas a la comunidad y en los mecanismos de responsabilidad que el CCWG sobre Responsabilidad actualmente está considerando y desarrollando como parte del Área de Trabajo 1. En particular, mecanismos tales como: la capacidad de revisar las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN en relación a revisiones periódicas o ad-hoc de la función de la IANA emprendidas a través de la función de revisión de la IANA (PRF o posiblemente IRF); la capacidad de aprobar o rechazar decisiones de la Junta Directiva sobre la PRF así como la creación relacionada de un grupo de miembros/comunidad de partes interesadas a fin de garantizar la capacidad de impulsar estos tipos de capacidades.
- **Mecanismos de revisión y reparación:** El CWG sobre Custodia desea tener la garantía que una revisión periódica (o una revisión ad-hoc relacionada) de la IANA pueda incorporarse como parte de la integración de revisiones solicitadas por la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN.
- **Mecanismos de apelación (en especial, con respecto a cuestiones relativas a los ccTLD):** El CWG sobre Custodia recomienda que el CCWG sobre Responsabilidad tenga en cuenta las recomendaciones del CWG sobre Custodia en relación a los mecanismos de apelación para ccTLD en materia de delegación y re delegación. El CWG sobre Custodia ha realizado una encuesta entre los ccTLD como parte del trabajo de nuestro Equipo de Diseño B y los resultados dieron lugar a una recomendación que señala que los ccTLD pueden decidir desarrollar sus propios mecanismos de apelación en materia de re/delegación en una fecha posterior (después de la transición). Como tal, cualquier mecanismo de apelación desarrollado por el CCWG sobre Responsabilidad no debe abarcar cuestiones de delegación/re delegación de ccTLD, ya que se espera que éstas sean desarrolladas por la comunidad de ccTLD a través de los procesos adecuados. Sin embargo, el CWG sobre Custodia desea hacer hincapié en la importancia y la necesidad de un mecanismo de apelación para abarcar otras cuestiones que puedan implicar a la IANA y señala que se espera que esto específicamente sea tenido en cuenta como uno de los posibles mecanismos de escalonamiento<sup>1</sup> en la propuesta de transición preliminar.

---

<sup>1</sup> A modo de aclaración, el CWG sobre Custodia previamente se ha referido a este mecanismo de apelación como IAP (Panel de Apelaciones Independiente), pero entiende que el CCWG sobre Responsabilidad hace referencia a este mecanismo como el Mecanismo de Revisión Independiente (IRP) que también incluiría la opción de apelación. Por lo tanto, el CWG sobre Custodia actualizará sus referencias.